

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 2240636
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000791

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que HUBERTO FLOREZ BUITRAGO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **10125758**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en la **CARRERA 5 N°34-18**, identificado con la Ficha Catastral No. **660010107000000940013000000000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-5720**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del predio ubicado en la **CARRERA 5 N°34-18**, identificado con la Ficha Catastral No. **660010107000000940013000000000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-5720**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS					
Unidades Inmobiliarias	Piso No.	Área Privada m2	Área Común m2	Área común de uso exclusivo m2	Área total m2
No. 1	1	53.04	14.24	10.28	77.56
No. 2	2	58.02	12.82		70.84
No. 3	3	54.48	13.19		67.67
	Cubierta		77.09		77.09
TOTAL		165.54	117.34	10.28	293.16
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR					293.16

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 2240636
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en octubre 23 del 2024


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

